



GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO N° 27

Montevideo, 10 de agosto de 2007.-

Ante reiteradas consultas en relación a los comunicados N° 25 y 26 se aclara:

- Los funcionarios **que no tengan simultáneamente una actividad privada** por la que cuentan con cobertura mutual vigente, **deberán concurrir a afiliarse o reconfirmar su afiliación** al sector de salud que elijan, antes del 30 de agosto, de no hacerlo **se considerará que optan por su afiliación a Salud Pública**
- Los funcionarios **que tengan simultáneamente una actividad privada y tengan cobertura mutual vigente** en el régimen administrado por el B.P.S., deberán afiliarse o reconfirmar su afiliación dentro del plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la reglamentación.- De no ser así se considerará que mantienen su afiliación actual.-

Susana Alonso Liard
Dpto. de Recursos Humanos